



**SERVICIOS  
DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LP-919044992-N32-2024  
VALES DE DESPENSA (TARJETAS ELECTRÓNICAS)**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:00 horas del día 13 de noviembre del 2024, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el sótano del inmueble situado en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes, invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N32-2024**, referente a la adquisición de **Vales de Despensa (Tarjetas Electrónicas)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Arq. Diana Luisa Martínez Rivera*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** la *Lic. Norma Lizeth Núñez Soto*, representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **como área usuaria**, la *C. Margarita Serna Muñoz*, representante de la Subdirección de Recursos Humanos.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando presentes: **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, representada por el *C. Agustín Miguel Gómez Rentería*, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, representada por el *C. Sebastián Gerardo Soto Garza* y **Edenred México, S.A. de C.V.**, representada por la *C. Dulce Barrera Ocampo*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, no tuvo observación alguna, por lo tanto, se les acepta su propuesta técnica presentada para las partidas Nos. 1 y 2.



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Al licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, se le rechazan las partidas Nos. 1 y 2, por los siguientes motivos:

- 1.- Por incumplir con el punto 3, inciso C), numeral 11 de las bases de la presente convocatoria, ya que no presenta documentación que compruebe que los Vales Electrónicos se puedan canjear en los 51 municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, así como el listado de establecimientos donde sean aceptados no abarca el total de los mismos, lo anterior en virtud de que, en los referidos municipios, la Convocante cuenta con unidades a las que están adscritos personal de la misma.
- 2.- Por incumplir con el anexo 1 de las bases de la presente convocatoria, ya que no presenta tarjetas con marca de aceptación Visa y MasterCard.
- 3.- Por incumplir con el punto 3, inciso C, numeral 9 de las bases de la presente convocatoria y su modificación en junta de aclaraciones en pregunta técnica No. 3 del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, al no presentar copia de alta de hacienda de su domicilio fiscal.

Al licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, se le rechazan las partidas Nos. 1 y 2 por los siguientes motivos:

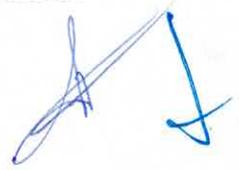
- 1.- Por solo ofertar la partida 1 en su formato de anexo 2, ya que en el punto 1.1.4 de las bases de la presente convocatoria se estableció que el criterio de adjudicación será por paquete, es decir que tenía que ofertar las partidas 1 y 2 descritas en el anexo 1 de la presente convocatoria.
- 2.- Por incumplir con el punto 3, inciso C, numeral 8, al no presentar copia simple del certificado de calidad ISO 9001-2015 vigente.
- 3.- Por incumplir con el punto 3, inciso C), numeral 11 de las bases de la presente convocatoria, ya que no presenta documentación que compruebe que los Vales Electrónicos se puedan canjear en los 51 municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud de que, en los referidos municipios, la Convocante cuenta con unidades a las que están adscritos personal de la misma.

Los rechazos anteriores con fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, los cuales señalan: "la Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: " La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo, <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 11:19 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-919044992-N32-2024 PÁGINA 2 DE 4





**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ARQ. DIANA LUISA MARTÍNEZ RIVERA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. NORMA LIZETH NÚÑEZ SOTO	
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (COMO ÁREA USUARIA)	C. MARGARITA SERNA MUÑOZ	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	C. AGUSTÍN MIGUEL GÓMEZ RENTERÍA	





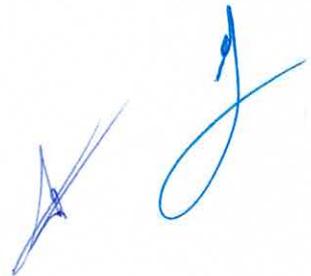
**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	C. SEBASTIÁN GERARDO SOTO GARZA	
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. DULCE BARRERA OCAMPO	



e

